

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 16 de Abril de 2008**

**N° 17.847**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1600 del 07/04/08 – Incorporación presupuestaria Ejercicio 2007 .....	2072
M.F. y O.P. N° 1601 del 07/04/08 – Incorporación presupuestaria Ejercicio 2008 .....	2072
M.D.H. N° 1602 del 07/04/08 – Decreto N° 1335/08 – Modifica Planta y Cobertura de cargos de la “División Administrativa” de la Secretaría de Deportes y Recreación .....	2073
M.F. y O.P. N° 1606 del 07/04/08 - Incorporación presupuestaria Ejercicio 2007 .....	2074
M.F. y O.P. N° 1607 del 07/04/08 - Incorporación presupuestaria Ejercicio 2008 .....	2075
M.F. y O.P. N° 1609 del 07/04/08 - Incorporación presupuestaria Ejercicio 2008 .....	2076
M.D.H. N° 1636 del 09/04/08 – Decreto N° 1335/08 – Estructura, planta de cargos y cobertura – Incorporación de personal .....	2077
M.D.H. N° 1645 del 09/04/08 – Modifica Art. 3° - Decreto N° 2964/04 – Aclaratoria – Régimen Especial de Contrataciones de Servicios .....	2077

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 1603 del 07/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Luis Enrique García Bes .....	2078
M.F. y O.P. N° 1604 del 07/04/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Máximo David Padilla .....	2078
M.J.S. y D.H. N° 1605 del 07/04/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Javier Fernando Gutiérrez .....	2079
S.G.G. N° 1608 del 07/04/08 – Modifica designación de personal en cargo político – Sr. Miguel Alberto Domínguez y otros .....	2079

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 58 del 12/02/08 – Declara Fracasado Proceso Selectivo de Obra “Refacción Esc. N° 4018 “Dr. José Vicente Sola” Salta - Capital” .....	2079
S.O.P. N° 61 del 12/02/08 – Declara Fracasado Concurso de Precio N° 72/07 – Obra: “Construcción Destacamento Policial Gral. Mosconi – Dpto. San Martín” .....	2080
S.O.P. N° 75 del 12/02/08 – Legajo Técnico de Obra: “Encauzamiento de los ríos Metán y De las Conchas – San José de Metán” .....	2080
S.O.P. N° 77 del 12/02/08 – Modificación Técnica del Proyecto Ejecutivo “Construcción Escuela de Educación Técnica N° 5121 Pichanal - Orán” .....	2080
S.O.P. N° 78 del 12/02/08 – Aprueba Documentación técnica de Obra “Proyecto y Ejecución para refacción en el Hospital de Joaquín V. González – Dpto. Anta” .....	2080
S.O.P. N° 79 del 12/02/08 – Aprueba Documentación para la adjudicación y contratación de la Obra “Refacciones Varias en Escuelas de Salta Capital” .....	2081
S.O.P. N° 86 del 12/02/08 – Aprueba Documentación Técnica para la adjudicación y contratación de la Obra “Refacciones Varias Escuela N° 4498 “Pedro B. Palacios ” Joaquín V. González – Dpto. Anta” .....	2081

**RESOLUCION**

Pág.

N° 2597 – Cámara de Senadores N° 159 ..... 2082

**LICITACION PUBLICA**

N° 2588 – Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Promoción de Derechos N° 12/08 ..... 2082

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 2562 – Rosario, Sergio, Santos y Francisco Javier Marinero – Expte. N° 34-187.929/98 ..... 2082

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 2585 – Elizabeth 1 – Expte. N° 18.478 – Dpto. Los Andes, Lugar: Quirón ..... 2083

N° 2170 – Amblayo Celina 15 – Dpto. San Carlos; Lugar: Amblayo - Expte. N° 18.863 ..... 2083

**SUCESORIOS**

N° 2596 – Perich, Pedro o Periche, Pedro y Perich, Ana Elvira – Expte. N° V-53.147/77 ..... 2084

N° 2593 – Sánchez de Vidaurre, Juana – Vidaurre, Marcelino – Expte. N° 210.570/08 ..... 2084

N° 2591 – Crisol Maeso, Francisca – Expte. N° 44.402/06 ..... 2084

N° 2580 – Guzmán, Bartola – Expte. N° 188.892 ..... 2084

N° 2571 – Herrera, Héctor Alberto – Expte. N° 2-86.495/03 ..... 2084

N° 2569 – Ramírez, Juan Roberto – Expte. N° 205.098/07 ..... 2085

N° 2567 – Castro, Ramón y Aquino, Balbina – Expte. N° 196.005/07 ..... 2085

N° 2566 – Ramírez, Juan – Expte. N° 165.748/06 ..... 2085

N° 2563 – Cabral Antonia Dolores – Expte. N° 2-204.890/07 ..... 2085

N° 2551 – Peralta, Juan Bautista – Expte. N° 6.793/07 ..... 2085

N° 2545 – Martorell, Osvaldo José – Expte. N° 200.100/07 ..... 2085

N° 2544 – Vivero, Vicente – Expte. N° 2-191.885/07 ..... 2086

N° 2543 – Valdez, Martín; Villagra, María Salomé – Expte. N° 2-147.178/07 ..... 2086

N° 2536 – Arias Famin, Jorge Enrique – Expte. N° 200.749/07 ..... 2086

**REMATES JUDICIALES**

N° 2595 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 2-EXP-71.126/03 ..... 2086

N° 2589 – Por Federico Zelarayan – Juicio Expte. N° 52.750/02 ..... 2087

N° 2541 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3-1.076/97 ..... 2087

N° 2400 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 44.998/07 ..... 2088

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 2586 – Guitian, Lucio vs. Provincia de Salta y/o Titular Registral – Expte. N° 188.831/07 ..... 2089

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 2552 – Sol y Valles S.A. – Expte. N° 205.122/7 ..... 2089

**EDICTO JUDICIAL**

N° 2594 – Abad, José Enrique vs. Del Río María Ana – Expte. N° 200.363/07 ..... 2089

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 2496 – Constanza Ximena Eckhardt – CONSE S.R.L. “Turismo de La Posada” ..... 2089

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2577 – Luis Güemes S.A. .... 2090

N° 2526 – Sociedad Médica Universitaria S.A. .... 2090

N° 2462 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima ..... 2091

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 2546 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines, para el día 28/04/08 ..... 2091

### ASAMBLEAS

N° 2592 – Asociación Salteña Síndrome de Down “Ilusiones”, para el día 07/05/08 ..... 2092

N° 2590 – Cámara de Comercio Producción e Industria de Metán, para el día 05/05/08 ..... 2092

N° 2587 – Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines  
de Salta, para el día 09/05/08 ..... 2092

N° 2584 – Nueva Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino  
de la Plaza, para el día 30/04/08 ..... 2093

N° 2583 – Biblioteca Popular Dr. Gustavo “Cuchi” Leguizamón, para el día 03/05/08 ..... 2093

N° 2581 – “Promus” ONG, para el día 12/05/08 ..... 2093

N° 300000009 – Cooperadora Policial de Rosario de la Frontera, para el día 09/05/08 ..... 2094

### AVISO GENERAL

N° 2582 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1642 ..... 2094

### FE DE ERRATA

N° 2598 – De la Edición N° 17809 de fecha 15/02/08 ..... 2095

### RECAUDACION

N° 2599 – Del día 15/04/08 ..... 2095

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1600

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 236-00797/08, 11-085.569/08, 33-186.851/08, 33-186.851/08 Cpde. 1, 33-186.851/08 Cpde. 2

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2007, registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que estos mayores ingresos permiten atender los requerimientos presupuestarios efectuados por diversos organismos, para posibilitar la imputación de gastos devengados al 31.12.07;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo resulta necesario aprobar la reestructuración presupuestaria efectuada por la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 844.000,- (Pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil);

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias realizadas por la Oficina Provincial de Presupuesto;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, y en su artículo 32 contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones presupuestarias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Cen-

tral, por un monto total de \$ 347.752,- (Pesos trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, la reestructuración de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 844.000,- (Pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil), según detalle obrante en Anexo IV de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.02.08 y 29.02.08 - Batch N° 2314746, 2323187 y 2324177, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1601

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-085.306/08 y 236-827/08

VISTO el Parte N° 48 de fecha 01.02.08, originado en la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 37/08, el Ministerio del Interior asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 1.100.000,00 (Pesos un millón cien mil), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial;

Que estos recursos serán destinados a la Dirección de Aviación Civil y Dirección de Vialidad de Salta, encargados de paliar la situación de Emergencia del Río Pilcomayo y zonas aledañas;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 01.02.08;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 1.100.000,00 (Pesos un millón cien mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 37/08 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

<b>Total de Recursos</b>	<b>\$ 1.100.000,00</b>
009000000000 Administración Central	
<b>517000 Transferencias Corrientes y de Capital</b>	<b>\$ 650.000,00</b>
<b>517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional</b>	<b>\$ 650.000,00</b>
<b>517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central</b>	<b>\$ 650.000,00</b>
517211.1011 TC Ap. No Reint.	\$ 650.000,00
<b>517510 Transferencias Capital del Sector Público Nacional</b>	<b>\$ 450.000,00</b>
<b>517511 Transferencias Capital del Sector Público Nacional de Administración Central</b>	<b>\$ 450.000,00</b>
517511.1013 TCAP Ap. No Reint.	\$ 450.000,00
<b>Gastos por Objeto</b>	<b>\$ 1.100.000,00</b>

**(Según Planillas Anexas I y II)**

Art. 2° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Art. 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1602

**Ministerio de Desarrollo Humano**

VISTO el Decreto N° 1335/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado instrumento se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias, incluyéndose en las mismas la Secretaría de Deportes y Recreación;

Que en la planta de cargos correspondiente a dicha Secretaría debe restablecerse la unidad orgánica "División Administrativa" con los agentes previstos en la Resolución N° 373/07DC;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase a la estructura aprobada por Decreto N° 1335/08 para la Secretaría de Deportes y Recreación la "División Administrativa" con la planta de cargos y cobertura que se detalla a continuación, dejando sin efecto la asignación de otros cargos a los agentes consignados en la División mencionada:

- 1) Aramayo, Mirta Clarisa – DNI N° 5.891.237 – Jefe de División – FJ VI
- 2) Aguilar de Tapia, Teresa – DNI N° 13.318.003 – Técnico Intermedio – FJ VI
- 3) Aramayo de Navarro, Elsa Ramona – DNI N° 4.704.643 – Administrativo
- 4) Pérez de Iwasita, Blanca Estela – DNI N° 6.673.983 – Administrativo Intermedio – FJ VI
- 5) Ledesma, José Antonio – DNI N° 8.012.753 – Administrativo
- 6) Ibarra de Gamboni, Silvia Sofia – DNI N° 6.722.563 – Técnico
- 7) Barboza, Oscar David – DNI N° 8.294.884 – Técnico
- 8) Pérez, Claudio – DNI N° 6.611.641 – Ordenanza
- 9) Ballon, Héctor César – DNI N° 13.040.851 – Ordenanza
- 10) Gutiérrez – Juan José – DNI N° 13.242.206 – Ordenanza
- 11) Mercado Mur, Julio E. – DNI N° 18.046.151 – Ordenanza
- 12) Aranda, Hilario Félix – DNI N° 8.176.624 – Ordenanza

13) Zacharias de G. – María Nélide – DNI N° 12.957.679 – Ordenanza

14) Cardozo, Víctor Hugo – DNI N° 11.304.156 – Personal de Servicios

15) Mamani, Julio César – DNI N° 11.012.244 – Personal de Servicios

16) Moya, Sergio Antonio – DNI N° 16.753.394 – Personal de Servicios

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 7 de Abril de 2008

**DECRETO N° 1606****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-084.974/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran las partidas de Sellos, Actividades Económicas, Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense, Fondo Nacional de Incentivo Docente y Fondo de Compensaciones Salariales;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, a efecto de posibilitar la imputación de sueldos de Noviembre y Diciembre 2007 y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario de ese ejercicio, ratificando las incor-

poraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las incorporaciones de recursos percibidos en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 103.307.864,23 (Pesos ciento tres millones trescientos siete mil ochocientos sesenta y cuatro con veintitrés centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, y según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 1.935.069,34 (Pesos un millón novecientos treinta y cinco mil sesenta y nueve con treinta y cuatro centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo VIII del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 30.11.07, 28.12.07 y 31.12.07 - Batch Nros 2199866, 2248379, 2248433, 2249862, 2248434, 2249878, 2279960 y 2281004, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Abril de 2008

DECRETO N° 1607

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-085.936/08

VISTO el Parte N° 747 de fecha 14.03.08, originado en la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 160/08, el Ministerio del Interior asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Aportes a Gobiernos Municipales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 13.03.08;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 160/08 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino a Aportes a Gobiernos Municipales, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Salta, 7 de Abril de 2008

009000000000	Administración Central	
<b>Total de Recursos</b>		<b>\$ 2.000.000.00</b>
510000	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 2.000.000.00</b>
517000	<b>Transferencias Corrientes v de Capital</b>	<b>\$ 2.000.000.00</b>
517210	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional</b>	<b>\$ 2.000.000.00</b>
517211	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central</b>	<b>\$ 2.000.000.00</b>
517211.1005	Aportes no Reintegrables – Municipios	\$ 2.000.000,00
<b>Gastos por Objeto</b>		<b>\$ 2.000.000.00</b>

**Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno**

SAF. 1 – Finalidad y Función 150 – Curso de Acción 03  
– Actividad 02 – Aportes a Gobiernos Municipales

**(Según Planilla Anexa I)**

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.486 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley Nº 7.486.

Art. 4º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.03.08 – Batch Nro 2349318, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Marocco – Samson

**DECRETO Nº 1609**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**  
**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nº 233-301/08 y 233-301/08 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2008 el excedente de recursos no invertidos en el Ejercicio 2007, provenientes de la Dirección Provincial de Trabajo – Reinversión Multas;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.486, expresa en su cuarto párrafo que los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 7.486, la suma de \$ 238.000,- (Pesos doscientos treinta y ocho mil), provenientes de la Dirección Provincial de Trabajo – Reinversión Multas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Administración Central**

<b>Recursos por Rubros:</b>	<b>\$ 238.000.00</b>
519000 <b>Fuentes Financieras</b>	<b>\$ 238.000.00</b>
519110 <b>Disminución de Activos Financ.</b>	<b>\$ 238.000.00</b>
519111 <b>Disminución Cajas y Bancos</b>	<b>\$ 238.000.00</b>
009000000000.519111.1000	
Disminución de Caja y Bancos	\$ 238.000,00
<b>Gastos por Objeto</b>	<b>\$ 238.000.00</b>
<b>Jurisdicción 51 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	

SAF. 1 – Finalidad y Función 360 – Unidad de Negocio 01 – Unidad Organización 01: **Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**

(Según Detalle en Anexo I)

Art. 2º - Déjase establecido que la habilitación de la partida Equipos de Transporte, Tracción y Elevación no implica autorización para la compra de las unidades, sino que tal gestión deberá canalizarse por la vía correspondiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, la Sra. Ministra de Trabajo y Previsión Social y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Giménez – Samson**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETO N° 1636

**Ministerio de Desarrollo Humano**

VISTO la necesidad de servicio producidas en diversas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 1335/08 aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias a partir del día 1º de Marzo de 2008 dejando sin efecto todo lo que se oponga a dicha norma;

Que atento la necesidad de posibilitar un óptimo funcionamiento de la citada área ministerial resulta indispensable otorgar continuidad a diversas situaciones de personas que se desempeñaron con designaciones encuadradas en artículo 30º del Decreto N° 1178/96;

Que el referido artículo 30º autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de “sin estabilidad”;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el cuadro de cargos que como Anexo se adjunta al presente incorporándose a la

planta estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano aprobada por Decreto N° 1335/08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 9 de Abril de 2008

DECRETO N° 1645

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes Nros. 153-108.345/08, 153-108.346/08, 234-00136/08, 153-108.500/08, 153-108.410/08 y 153-108.654/08

VISTO la necesidad de personal capacitado producidas en la Secretaría de Promoción de Derechos para cumplir con las distintas funciones a cargo de esa área; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho personal desempeñará funciones en los Programas de Transición y Convivenciales que se desarrollan en los Hogares, Institutos, Centros de Inclusión Transitoria, Centro de Desarrollo Infantil y Programa de Familia en Riesgo dependientes de la mencionada Secretaría;

Que, el objetivo de los mismos es propender a una adecuada atención y contención de personas que se encuentran e ingresan en los centros de inclusión transitoria, siendo necesario para ello la incorporación del personal con capacidad e idoneidad suficiente;

Que de esta manera es posible brindar atención integral a los niños de seis meses a diez años con necesidades de cuidados temporales que pertenezcan a familias con necesidades básicas insatisfechas, en situación de crisis, riesgo o vulnerabilidad promoviendo el fortalecimiento familiar;

Que el Decreto N° 2964/04 instituyó en el ámbito de la Secretaría de la Niñez y la Familia, en el marco de la Ley 5546 artículo 1° - Estatuto del Empleado Público Provincial, un Régimen Especial de Contratación de Servicios para los Hogares, Institutos y/o Guarderías dependientes de la misma;

Que a tales fines se aprobó un total de ciento treinta agentes sujetos al mencionado Régimen estableciendo las condiciones bajo las cuales prestarán sus funciones;

Que actualmente el cupo de agentes previsto resulta insuficiente para cubrir la demanda existente en los mencionados programas por lo que se debe modificar el artículo 3° del mencionado Decreto N° 2.964/04 ampliando la cantidad hasta alcanzar un total de 300 agentes lo que permitirá asistir adecuadamente a los menores haciendo efectivo el derecho del niño a ser cuidado y protegido;

Que el área jurídica de la Secretaría de Promoción de Derechos ha emitido el dictamen correspondiente expresando la necesidad del personal requerido y la consecuente ampliación y reestructuración de la partida presupuestaria;

Que la Ley 7483 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado ha derogado el anterior régimen orgánico que regía las funciones de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo normado por la Ley N° 7190;

Que el Capítulo III de la citada norma establece entre las atribuciones del Ministerio de Desarrollo Humano la de entender en el desarrollo e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes;

Que mediante el Decreto N° 813/08 se transfirieron todas las funciones y atribuciones previstas en el Decreto N° 1903/04 y los expedientes en trámite correspondientes a las ex Secretarías de la Niñez y la Familia, Asistencia Médica y Promoción Social, de los Mayores, de Acción Social y Subsecretaría de Deportes a las nuevas Secretarías de Promoción de Derechos, Abordaje Territorial y de Deportes y Recreación respectivamente;

Que corresponde se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 3° del Decreto N° 2964/04 dejando establecido que el total final de agentes sujetos al Régimen Especial de Contrataciones de Servicios previsto en dicho instrumento es de 300 (Trescientos) quienes desempeñaran sus funciones a requerimiento de las distintas Secretarías dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el presente autorizase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señores Ministro de Desarrollo Humano, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi –  
Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1603 – 07/04/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Enrique García Bes – DNI N° 22.146.912 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del día 01 de marzo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1604 – 07/04/2008

Artículo 1° - Incorpórase en la planta de cargos de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (Decreto N° 660/08), con vigencia a 1 de Enero de 2008, un cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 21.1) – Ubic. Escalaf.: Escalaf. 02 – Agrup. T – F.J. III.

Art. 2° - Designase al Sr. Maximo David Padilla, D.N.I. N° 22.945.517, en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 21.1) – Ubic. Escalaf.: Escalaf. 02 – Agrup. T – F.J. III, de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una equivalencia remunerativa a P2-F.J. II, con igual vigencia a la prevista en el artículo primero, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1605 – 07/04/2008 – Expte. N° 50-13.113/08**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el médico psiquiatra, adjutor (T) Dr. Javier Fernando Gutiérrez, D.N.I. N° 22.056.624, Legajo N° 2055, del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario, a partir del 01 de marzo de 2008 y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que previamente hacerse efectivo lo dispuesto en el artículo 1°, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de los establecido en el artículo 2°, inc j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Juárez Campos – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1608 – 07/04/2008**

Artículo 1° - Incorpóranse el cargo de Jefe de Programa Leyes y Decretos (N° de Orden 7.1) en la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, del cual dependerá el Departamento Numeración de Leyes y Decretos y el cargo de Jefe de Programa Procesos (N°

de Orden 2.1) en la Dirección General Coordinación del Sistema de Recursos Humanos del cual dependerán el Departamento Proceso de Liquidaciones y el Departamento Centralización de Información.

Art. 2° – Modificase la designación efectuada en cargo político al Sr. Miguel Alberto Domínguez – DNI N° 17.355.195, correspondiendo la misma en el cargo de Jefe de Programa Procesos de la Dirección General Coordinación del Sistema de Recursos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir del día 1° de abril de 2008.

Art. 3° - Modificase la designación efectuada en cargo político a la Sra. Rina Rodríguez de Torres – DNI N° 16.095.199, correspondiendo la misma en el cargo de Jefe de Programa Leyes y Decretos de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Director y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir del día 1° de abril de 2008.

Art. 4° - Modificase la equivalencia remunerativa asignada al cargo de Coordinador General de Comunicaciones dependiente de la Secretaría de la Función Pública (N° de Orden 11) ocupado por el señor Cristian Fernández Valiña – DNI N° 22.810.634, correspondiendo la misma al cargo de Director, a partir del día 1° de abril de 2008.

**URTUBEY – Samson**

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 58 - 12/02/2008 - Expedientes N°s. 125-14.240/07; 125-14.424/07; 159-105.644/06 Referente; 125-14.240/07 Cde. 1) Copia y 22-371.528/08**

Artículo 1° - Declarar fracasado el proceso selectivo realizado el día 12 de diciembre del 2007 para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 4018 - "Dr. José Vicente Solá" - Salta - Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar otro proceso selectivo con encuadre en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley N° 6838.

**Miguel**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 61 - 12/02/2008 - Expediente N° 125-1.565/07 Cde. 1)**

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios N° 72/07 realizado el 26 de octubre de 2007, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 640/07, para la contratación de la obra "Construcción Destacamento Policial General Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 75 - 14/02/2008 - Expediente N° 125-15.353/08 y 34-7.020/07 Cde. 16**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento en los Ríos Metán y De Las Conchas - San José de Metán - Dpto. Metán - Salta" con un presupuesto oficial de \$ 294.272,00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos con 00/100) en un plazo de treinta y cinco (35) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de San José de Metán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 294.272,00 (Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos con 00/100), como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092450120124 - Financ. 10011 - U. Geog. 99 - Proyecto 480 - Ejercicio 2007.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 77 - 14/02/2008 - Expediente N° 152-14.938/07 Cde. 31)**

Artículo 1° - Aprobar la modificación técnica del Proyecto Ejecutivo confeccionado para la obra "Cons-

trucción Escuela de Educación Técnica N° 5121 - Pichanal - Departamento Orán - Salta", a cargo de la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones la cual no produce alteración alguna en el monto del contrato original, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3°, Punto B) 10) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 78 - 14/02/2008 - Expediente N° 272-2.875/07**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la ex Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas), para la ejecución de la obra "Proyecto y Ejecución de Obra Refacción en el Hospital de Joaquín V. González - Departamento Anta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.090.000,00 al mes de junio de 2007.

Art. 2° - Aprobar el Concurso de Precios N° 73/07 realizado el 21 de noviembre de 2007, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 650/07, para la adjudicación y contratación de la obra "Proyecto y Ejecución de Obra Refacción en el Hospital de Joaquín V. González - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Noventa Mil (\$ 1.090.000,00) mes de agosto de 2007, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de siete meses.

Art. 3° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Ing. Julio Delizia - Proyectos y Obras Civiles por no cumplimentar con la Capacidad Anual Necesaria para concursar.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, con domicilio en Calle Valparaíso N° 70 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de pesos Un Millón Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 1.029.995,98) IVA incluido que representa una disminución del 8,09% respecto al presupuesto oficial actualizado, a valores de

octubre de 2007, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de siete meses contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Everardo Benavidez por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 7 - Proyecto 372 - Curso de Acción 081310100145 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 79 - 18/02/2008 - Expedientes N°s. 125-15.022/07; 158-12.721/07; 125-15.020/07 Cde. 1); 2); 3) y Cde. 1) Copia**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Compulsa de Precios realizada el 29 de noviembre de 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 754/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en Escuelas de Salta - Capital - Escuela N° 4025 "Miguel Ortiz" - Escuela N° 5035 "Batalla de Salta" - Escuela N° 4728 "Alba Cornejo de Pereyra Rosas" - Escuela N° 4734 "Dr. René Favalaro" - Escuela N° 4021 "20 de Febrero de 1813", con un Presupuesto Oficial de \$ 162.956,23 al mes de noviembre de 2007.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa IMEC Construcciones, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1414 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$ 124.236,82) I.V.A. incluido, a valores de noviembre de 2007, lo que representa una disminución del 23,76% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso

Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria IMEC Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 86 - 18/02/2008 - Expediente N° 125-15.445/08**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Joaquín V. González complementada por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacciones Varias Escuela N° 4498 "Pedro B. Palacios" - Joaquín V. González - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintinueve con Treinta y Cinco Centavos (\$ 178.129,35) al mes de diciembre de 2007.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Joaquín V. González la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Veintinueve con Treinta y Cinco Centavos (\$ 178.129,35), al mes de diciembre de 2007, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 7 - Proyecto 451 - Curso de Acción 092341110244 - Ejercicio 2008.

Miguel

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1600, 1601, 1606, 1607, 1609, Resoluciones N° 75 y 86, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 2597

R. s/c N° 0377

**Cámara de Senadores de Salta**

RESOLUCION N° 159

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un diario local.

Por ello;

**El Presidente de la Cámara de Senadores**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. Mónica Araceli Viazzi, D.N.I. N° 17.459.140, en el cargo de Agente Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán;

b) Dr. Juan José Andreu Emran, D.N.I. N° 20.877.224, en el cargo de Asesor De Incapaces del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal;

c) Dr. Marcelo Roberto Albeza, D.N.I. N° 14.488.544, en el cargo de Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán;

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.- Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

**Andrés Zottos**

Presidente

Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores – Salta

Sin Cargo

e) 16/04/2008

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 2588

F. N° 0001-4113

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Desarrollo Humano****Secretaría de Promoción de Derechos**

Contratación: Servicio de Transporte Escolar

Llámase a Licitación Pública N° 12/08 a realizarse el día 24/04/08 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para el Servicio de Transporte Escolar. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco con 00/00). Venta de los mismos en Tesorería - Administración Gral. del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Necochea 775, Salta, Tel. Fax.: 0387-421-6431.

Lugar de Apertura de Sobres: Unidad Operativa Contrataciones - Administración General del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Necochea 775 - Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

**Rosana Perolio**

Supervisora

Unid. Operativa Contratac. - M.D.H.

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2008

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 2562

F. N° 0001-4056

Expte. N° 34-187.929/98.

A los efectos establecidos en los arts. 51, 77 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Rosario, Sergio, Santos y Francisco Javier, todos de apellido Marinero, tramitan concesión de uso de aguas públicas para irrigar

44,1743 ha (23,19 l/s) de ejercicio permanente, derivadas del Río Toro margen izquierda (Toma Quijano), provenientes de la división del Catastro de origen N° 440 (Suministro N° 499).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan

derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recurso Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa  
Asesor Jurídico

Secretaría de Recurso Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2585

F. N° 0001-4106

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Roberto López, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: Elizabeth 1, que tramita mediante Expte. N° 18.478 – ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quiron, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7297765.4900	3418611.9300
7297692.7300	3418513.4900
7297370.8600	3418766.3600
7297815.1264	3419328.7991
7298667.2400	3418677.3600
7298505.9820	3418429.5429
7297694.4400	3419034.0700
7297509.1700	3418785.6200

Superficie libre 33 has. 4343.11 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 16 y 24/04 y 07/05/2008

O.P. N° 2170

F. N° 0001-3342

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interrina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.863 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: San Carlos. Lugar: Amblayo, la mina se denominará Amblayo Celina 15, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y= 3519326.11	X= 7157873.84
Y= 3520719.51	X= 7157873.84
Y= 3520719.10	X= 7151873.85
Y= 3524406.23	X= 7151873.85
Y= 3524406.23	X= 7144979.60
Y= 3520000.00	X= 7144979.60
Y= 3520000.00	X= 7150000.00
Y= 3519326.11	X= 7150000.00

P.M.D: Y= 3522036.53 X\_ 7149862.82

Cerrando la superficie registrada 3999 has. 95 a 76 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Matrícula 79 propiedad Newenhan Deane Brian Luis y Caja de Crédito Paz Coop. Ltda., Matrícula 273 propiedad Daniell Maria Aurelia, Losarcos Juan Carlos Alberto, Guaymas Leonor Susana y Stojadinovic Alberto Andrés Matrícula 15 de propiedad de Aguilar y Benitez Roberto Mario Alfredo, Jorge Guerrero, Celia Rita Josefa, Justo Macedonio, Maria Nelida, Pedro Juan, Olga Sara Juana, Lucrecia Irma y Benitez Rita. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 26/03 y 04 y 16/04/2008

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 2596

F. Nº 0001-4136

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados "Perich, Pedro o Periche Pedro y Perich, Ana Elvira s/Sucesorio" Expte. NV-53.147/77, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 01 de abril de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. Nº 2593

F. Nº 0001-4130

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Irene G de Díaz de Vivar, en Autos caratulados "Sánchez de Vidaurre, Juana - Vidaurre, Marcelino - Sucesorio" - Expte. Nº 210.570/08, Cita y Emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con Derecho a la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los Diarios, Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo: Dra. Stella P. de Cornejo, Juez. Salta, 14 de Abril del 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. Nº 2591

F. Nº 0001-4123

El Señor en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a Cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en Expediente Nº 44.402/06 caratulado. "Crisol Maeso, Francisca (causante) - Sucesorio" Ordena

la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y Cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación y comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 4 de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. Nº 2580

F. Nº 0001-4093

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Guzmán, Bartola - Sucesorio" - Expte. Nº 188.892, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Bartola Guzmán, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 04 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. Nº 2571

R. s/c Nº 0373

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Herrera, Héctor Alberto - Sucesorio", Expte. Nº 2-86.495/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2569

F. N° 0001-4079

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Ramírez, Juan Roberto – Sucesorio", Expte. N° 205.098/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibiendo de ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Abril de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2567

F. N° 0001-4066

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Castro, Ramón y Aquino, Balbina s/Sucesorio", Expte. N° 196.005/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2566

F. N° 0001-4065

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa – en los autos caratulados: "Ramírez, Juan s/Sucesorio, Expte. N° 165.748/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Abril de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2563

R. s/c N° 0372

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados: "Cabral, Antonia Dolores - Sucesorio - 2-204.390/07": Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. lugar por ley. Salta, 01 de Abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/04/2008

O.P. N° 2551

F. N° 0001-4041

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta Juan Bautista, Expte. N° 6.793/07, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2545

F. N° 0001-4034

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Martorell, Osvaldo José s/Sucesorio", Expte. N° 200.100/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acree-

dores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de Abril de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/04/2008

O.P. Nº 2544 R. s/c Nº 0369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vivero, Vicente - Sucesorio" Expte. Nº 2-191.885/07; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/04/2008

O.P. Nº 2543 R. s/c Nº 0368

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Valdez, Martín; Villagra, María Salomé - Sucesorio", Expte. Nº 2-147.178/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) por tres días. Salta, 10 de Diciembre de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/04/2008

O.P. Nº 2536

F. Nº 0001-4003

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º. Nom – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Arias Famin, Jorge Enrique - Sucesorio" Expte. nº 200.749/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C.. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/04/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2595

F. v/c Nº 0002-0088

Viernes 18 – Hs. 18,30 – España 955

**Por SANDRA SARMIENTO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble rural**

**– Dpto. General Güemes**

El día 18 de Abril, a hs. 18,30 en calle España 955, Salta por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. a cargo del Dr. Ricardo J. Issa, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Resina, Ramón S. y/o Resina, José s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2EXP-71.126/03 remataré con la base de pesos dos mil setecientos siete c/99 ctvs. (\$ 2.707,99), el 50% del Inmueble Rural, Mat. 8644 Dpto. Gral. Güemes, Sup. 9.739,49 m2. Lím.: NE: Lote 4b Mat. 8643, NO: Lote 4b Mat. 8643 de este mismo plano, SO: Lote 3 Mat. 3283 de Carmen Estela Doncella, SE: Ruta Prov. Nº 12 de por medio con la finca "San Martín". Descripción: Se encuentra ubicada sobre ruta Nº 12, a 3 kms. De El Bordo y a 4 kms. Empalme Ruta Nº 34. Hay una vivienda que se encuentra habitada por la sra. Fernanda Téves DNI. 12.779.921 (enfermera de la Salita de Primeros Auxilios del Prado). Tiene construido en frente un pasillo de piso de cemento; un hall de 3,25 x 1,70 mts. Aprox.; una

sala de espera de 3,5 x 2,75 mts.; otra de 4,20 x 3,00 mts.; una pieza de 4,80 x 3,00 mts., con una mesada de granito con una bacha y con azulejo; otra dependencia de 4,00 x 3,00 mts. con una mesada de granito con una bacha y con azulejos, con una ventana en contrafrente con rejas de hierro; una pieza de 2,80 x 2,00 mts. con un placard de tres hojas, con una ventana de dos hojas de madera con rejas de hierro; una pieza de 2,00 x 1,50 mts. con una mesada de granito; un pasillo de 0,60 x 4,00 mts.; una cocina de 1,80 x 1,60 mts. con una mesada de granito con bacha, con azulejos y un ventilete con rejas de hierro, tres baños con inodoro y pileta con azulejo y ventilete con rejas de hierro, en frente dos ventanas de madera con rejas de hierro y una puerta de dos hojas. Los baños con pozo ciego y cámara séptica. Toda la construcción es de bloques, piso mosaico común, techo de chapa de zinc de dos aguas, con correas de hierro y cielo raso de telgopor. Servicios instalados de agua y luz, alumbrado público y agua corriente. Sobre la ruta con asfalto. Deudas de impuestos a cargo del comprador. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Depósitos Judiciales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/ art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B. O. y un diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. N° 2589

F. N° 0001-4119

**Por FEDERICO ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Cerrillos – Provincia de Salta**

El día: 18/04/2008, a las 18:00 hs. En calle España n° 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Muruaga, Javier Alejandro – Ejecutivo – Expte.: 52.750/02", remataré con la base de \$ 2.221,27 (corres-

pondiente a las 2/3ras partes del valor fiscal), el inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 2.912 – Sec.: "B" – Parc.: "21" – Frac.: "A" – Dpto.: Cerrillos – Sup.: 463,17 m2 – Plano: 287, y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Gral. Güemes n° 540, de esta localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Mejoras y Distribución: Se trata de un inmueble de construcción de adobe, distribuidos sus ambientes de la siguiente manera: 1 local comercial de 5 x 4 m aprox, donde funciona una veterinaria alquilada al Dr. Marcelo Rada, (quien lo ocupa en carácter de inquilino del Sr. Muruaga), 1 Living, 1 Patio cerrado, 2 Dormitorios, 1 Cocina comedor, 1 baño de 1ra., seguidamente 1 Dormitorio, 1 Salón de 7m x 3,50 m aprox, 1 Habitación de deposito, Materiales: Carpintería de madera; Los pisos de granito, plástico y baldosa calcárea; los techos de teja y tejuela y también de chapa de cing. Límite perimetral cerrado con bloques de cemento. Todo en regular estado de conservación. Servicios: Agua corr. Luz Eléctric. Cloacas – Gas Nat. – Pavimento y alumbrado, vereda con laja. Estado Ocupacional: Ocupada por el Sr. Javier Alejandro Muruaga (conforme acta de constatación) conjuntamente con su Sra. Esposa y 3 hijos menores de edad no aclarando el carácter que ocupan. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 16/04/2008, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/ actas (DGR) 1,2% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (Universitario – U.N.L.): Federico W. Zalarayan (IVA responsable no inscripto) España N° 955 – Salta. (Tel.: 0387-4321663 - 154577667).

Imp. \$ 135,00

e) 16 al 18/04/2008

O.P. N° 2541

F. N° 0001-4026

Banco de la Nación Argentina

**Por RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Excelente oportunidad para inversores  
y agricultores.**

**A) Cat. 16.306 – 30 has. En Pichanal  
(Las Varas) Dpto. Orán**

**B) Cat. 16.307 – 31 has. En Pichanal  
(Las Varas) Dpto. Orán**

**A) \$ 155.000,00 B) \$ 155.000,00 – Reducción 25%**

El día 17 de abril de 2.008 a horas 18,30 en Hipólito Irigoyen N° 70 de la Ciudad de Orán por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: Banco de la Nación Argentina c/García, Tadeo; Gómez, Ernesto; Gómez, Hugo; Gómez, Olga; Hernandez, A. Rosa y Ortega, María de los Remedios – s/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-1.076/97, Remataré con la base de \$ 155.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Inmueble rural denominado como Catastro N° 16.306 – Frac. 1-b de 30 has. 0167,326 m2 y con la base de \$ 155.000,00 el Inmueble rural denominado como Catastro N° 16.307 – Frac. 1-c de 31 has. 0702,0018 m2. Ubicación: desde la Localidad de Pichanal para luego doblar a la derecha por ruta Provincial N° 5 hasta cruzar el Río San Francisco, luego tomar a la izquierda por ruta provincial N° 15 (de ripio) Unos 10 km. Esta propiedad a mano izquierda, Catastros linderos: 14.645 de Rogelio Jorge Tamanini y 16.308 de Fco. Sánchez Llorente y otros según plano 1.621 Dpto. Orán, clasificación agropecuaria: Bueno para agricultura las 61 has. Se trata de dos catastros distintos, clima: Cálido tropical con estación seca. Temperatura media 28° C (Dic-Enero) y 15° (Julio) – Precipitación: media anual 650/700 mm – Suelo: Textura areno-arcillosa, bien drenado, con buen contenido de materia orgánica – Agua: Una perforación a 100 mts. de profundidad 12” y riego por inundación – Relieve: Suavemente ondulado – Vegetación: totalmente desmontado – Aptitud agropecuaria: Fruti-hortícola – Situación Actual. Las propiedades se encuentran abandonadas hace aprox. 6 años. Deudas por Impuestos: DGR: Catastro N° 16.306 \$ 13.810,74 y Catastro N° 16.307 \$ 20.761,92 al 03-07-2007, haciéndose constar que las tasas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador. La venta se realiza “ad-Corpus”, según títulos. Las posturas también pueden hacerse por sobre cerrado, las que deberán presentarse ante el Juzgado Federal de Salta N° 2 y/o en la Sucursal del Bco. Nac. Arg. Suc. Salta con una antelación mínima de tres días anterior a la subasta. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado DGR 1,25% y puede ser revisado en ho-

rario comercial. Nota: si fracasare el primer Remate por falta de postores pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 116.250,00 cada Catastro – mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Salta y/o al suscripto Martillero Ramón E. Lazarte Martillero Público Nacional – TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2400

F. N° 0001-3770

Orán

**Por JORGE E. ARIAS**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Por Secuestro Prendario: Un Automóvil marca  
Fiat, Modelo Siena 1.8, Año 2006**

El día 18/04/08 a las hs. 18, en Pje. Castellanos N° 243 de S.R. de la Nva. Orán por cta. y orden del Banco Santander Río S.A. Acr. Prendario Art. 39 ley de prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C., Exte. N° 44.998/07, Secuestro Prendario ante el juzgado C. y C. Ira. Nom. del Dist. Judicial del Norte - Orán. Remataré: con la base de \$ 17.000,00.- dinero de contado y al mejor postor, en el caso de no existir postores transcurridos 30 minutos, se procederá a la nueva subasta, sin base y las mismas condiciones y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo Siena HLX 1.8, año 2006, tipo sedán 4 puertas motor marca Fiat N° 1V0208347, chasis marca Fiat N° 9BD17219463230546, dominio FTQ-793, comprando conforme; se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en lugar de la subasta domicilio antes mencionado en donde se encontrara de hs ... hasta hs ..., 48 hs. antes del día de remate. Condiciones de Venta: Seña 30%; sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado, dentro de las 24 hs. posteriores al remate. en Pje. J. Castellanos N° 243, de Orán. Entrega previo pago total. Edic. 3 días Bol. Of. y 3 días en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Jorge E. Arias - cel. 03878-15641316 (No Telecabina).

Imp. \$ 105,00

e) 08, 16 y 17/04/2008

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 2586

F. N° 0001-4108

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guitian, Lucio vs. Provincia de Salta y/o Titular Registral s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 188.831/07 cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio (catastro n° 248 del Departamento de Cachi - Salta), a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 3 de Octubre de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 18/04/2008

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 2552

F. v/c N° 0002-0086

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Sol y Valles S.A. s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-205.122/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Sol y Valles SA, con domicilio real en Catamarca 149, Ciudad de Salta y procesal constituido en calle Sarmiento 156, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 5 de mayo de 2008 o el

siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de junio de 2008 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13 de agosto de 2008 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado Síndico a la CPN Evelia Tomasa Juárez de Arias, con domicilio en calle Gral. Güemes 402, 1° Piso, Of. "F", de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 19 a 21 horas. Salta, 8 de marzo de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/04/2008

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 2594

F. N° 0001-4134

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Abad, José Enrique vs. Del Río María Ana - Cumplimiento de Contrato", Expte. N° 200.363/07 Cítese por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a María Ana del Río DNI N° 6.678.613, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. (art. 343 C.P.C. y C.). Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/2008

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 2496

F. N° 0001-3927

La Señora Constanza Ximena Eckhardt, argentina, D.N.I. 25.218.125, casada en primeras nupcias con Juan

Sebastián Guzmán Miller, domiciliada en calle Santiago del Estero 1734 de esta ciudad, transfiere a CONSE S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al folio N° 36, asiento N° 7104, Libro 24 de S.R.L., CUIT 30-70935770-7, con domicilio en calle General Paz 34 de esta ciudad, la Agencia de turismo que funciona en

esta ciudad de Salta, en calle Buenos Aires N° 94. Esta transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad de la Vendedora y que en el día de la fecha se encuentran en el domicilio indicado y afectados al funcionamiento del fondo de comercio que se trasmite. Esta operación comprende el nombre comercial según el cual se explota el establecimiento de "Turismo de La Posada" y Licencia Definitiva para actuar como Agencia de Turismo según legajo 11.403 de la Secretaría de Turismo de la Nación. A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley 11.867, presentarlas en la sede del estudio del contador Néstor Daniel Cáseres, sito en calle Pje. San Lorenzo 125 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/04/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2577

F. N° 0001-4090

**Luis Güemes S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 2.008 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea General Extraordinaria

- 1.- Denominación de la Sociedad.
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos: Citación para Asambleas Ordinaria y Extraordinaria.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

##### Asamblea General Ordinaria

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias) correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Agosto de 2.006 y aprobación de la gestión del Directorio.

- 2.- Elección de Síndico titular y suplente.

- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Pablo G. Sacca**  
Administrador  
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/04/2008

O.P. N° 2526

F. N° 0001-3982

**Sociedad Médica Universitaria S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2008, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 16, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

- 3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

- 4.- Elección de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.

- 5.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2008, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

**Dr. Fernando Gallo Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/04/2008

O.P. N° 2462

F. N° 0001-3891

**Empresa Distribuidora de Electricidad  
de Salta – EDESA – Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

“El Directorio de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima (la “Sociedad”), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 29 de abril de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2007. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2008.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

**Julio Usandivaras**  
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/04/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2546

F. N° 0001-4036

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20. Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de Abril de 2.008, en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (2º Piso) de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, cerrado 31 de Diciembre de 2.007, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Informe de Adquisición de Bien Inmueble. Acciones Futuras.

4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1º) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o pa-

drones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate. Están a disposición de los afiliados copia de Memoria y Balance 2.007.

**Ing. José Alfredo Miguel**  
Presidente

**Jub. Arq. Antonio M. Pellegrini**  
Secretario

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2008

## ASAMBLEAS

O.P. N° 2592

R. s/c N° 0376

**Asociación Salteña Síndrome de Down**  
**"Ilusiones" - A.S.S.D.I. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cítase a los Socios de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", (A.S.S.D.I.), a Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 07 de Mayo de 2.008, a horas 20,00 en J.M. Leguizamón 728, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estados de Resultado, Inventario, Memoria, Dictamen del Organismo de Fiscalización y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.007.
- 3.- Renovación Parcial de Autoridades.
- 4.- Designación de Dos Socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.

**Diana O. de Arganaraz**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 16/04/2008

O.P. N° 2590

F. N° 0001-4120

**Cámara de Comercio, Producción**  
**e Industria de Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de Cámara de Comercio, Producción e Industria de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de

2008, a horas 21,00, en la sede social sita en Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio económico N° 33, finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 4.- Designación de la Junta Escrutadora.
- 5.- Elección de siete consejeros por el término de dos años.
- 6.- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

### Notas

- a) Las listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta cinco días antes de la fecha de Asamblea.
- b) El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la prevista en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- c) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

**Julio Enrique Herrando**  
Secretario General

**Federico José Gorostiza**  
Vicepresidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/2008

O.P. N° 2587

F. N° 0001-4112

**Cámara de Distribuidores de Productos**  
**Lácteos, Fiambres y Afines de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El día 9 de Mayo de 2008, a Hs. 20 se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de la Cámara de

Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta, en su sede social sita en Avenida Sarmiento 985 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Firma Ultima Acta.

3.- Aprobación Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancia y Pérdida e Informe del Organismo de Fiscalización. Ejercicios N° 25, 2000/2001 – N° 26, 2001/2002 – N° 27, 2002/2003 – N° 28, 2003/2004 – N° 29, 2004/2005 – N° 30, 2005/2006 – N° 31, 2006/2007.

4.- Renovación de autoridades.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 34: El Quórum de la asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Efren Santiago Combina**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/04/2008

O.P. N° 2584 F. N° 0001-4104

**Nueva Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Nueva Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2008 a horas 19.00 en la sede de la institución sito entre las Avenidas Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Aprobación de Memorias, Inventario y Balances de los periodos 2005, 2006 y 2007, con estado contable.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

La Asamblea se constituirá con la mitad mas uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y

que asistan a la hora indicada, por si no se lograra este quórum, transcurrido una hora se constituirá con el número de socios presentes.

**Dr. Gustavo Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/04/2008

O.P. N° 2583

F. N° 0001-4103

**Biblioteca Popular Dr. Gustavo "Cuchi" Leguizamón - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Biblioteca Popular Dr. Gustavo "Cuchi" Leguizamón, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 03/05/08 a Hs. 20, en Pasaje José Ingeniero, Lote N° 1, Mza. 411 "B", Barrio Dr. Gustavo "Cuchi" Leguizamón, Zona Oeste, Salta-Capital, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance Año 2007, Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Modificación de la Comisión Directiva de Vocales.

Nota: La Asamblea se realizará con una tolerancia de 15 minutos de la hora fijada.

**Miriam Rojas**  
Secretaria  
**Margarita Romero**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 16/04/2008

O.P. N° 2581

F. N° 0001-4097

**"PROMUS" ONG - Personería Jurídica**  
**Resol. Ministerial N° 224/01 - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de "PROMUS" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2008, a horas 17:00, en Santiago del Estero N° 1068, para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2007.

2.- Lectura y Aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio indicado.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Fijación de la cuota social para el año 2008.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**Graciela Blasco de Bassani**  
Secretaria  
**Carmen Patrón Costas**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 16/04/2008

O.P. N° 300000009

F. N° 0003-0017

**Cooperadora Policial de Rosario  
de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cooperadora Policial de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de Mayo de 2008, a las 20,00 hs., en el local de Rep. de Italia esq. Pje. S. Lorenzo de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2005 – 2006 y 2007.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Wilfredo Porcel Ruiz**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/04/2008

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 2582

F. N° 0001-4098

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

Resolución General N° 1.642

Salta, 31 de Marzo de 2.008

VISTO:

La Resolución General N° 1.625 del 3 de Diciembre de 2007, mediante la cual se fijan los vencimientos del primer trimestre del Año 2008 para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de la cuarta cuota del Año 2008, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer los vencimientos que corresponden al segundo trimestre del Año 2008, para abonar el Derecho de Ejercicio Profesional en las fechas que se indican a continuación:

4ª Cuota: 15 de Abril de 2008.

5ª Cuota: 15 de Mayo de 2008.

6ª Cuota: 18 de Junio de 2008.

Artículo 2º: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2008, en Pesos Treinta y Cinco (\$ 35), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Veinticinco (\$ 25) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Artículo 3º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Di Pietro**  
Secretaria

**Cr. Sergio Gil Lavaque**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 16/04/2008

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 2598

R. s/c N° 0378

De la Edición N° 17.809 de fecha 15 de Febrero de 2008

Sección Administrativa

Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Año 2007

Pag. 756

Resolución Ministerial

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
110 - 28/12/2007

Artículo 1°

**Donde dice:**

..., en virtud a la autorización dada por Resolución...

**Debe decir:**

..., en virtud a la autorización conferida por Resolución...

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/04/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 2599

Saldo anterior	\$ 139.661,90
Recaudación del día 15/04/2008	\$ <u>5.989,80</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145.651,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)